

**Sr. Marco Montero Cid
Defensor Nacional**

De acuerdo con el compromiso del día lunes 3 de mayo sobre el Plan de Resguardo Institucional ajustado, que nos fuera expuesto en la señalada reunión, hacemos llegar nuestras observaciones.

Ese día se invitó a los(as) asociados(as) para que dieran su opinión sobre esta propuesta de Plan. Además de dicha reunión, cada delegado o dirigente regional pudo emitir sus observaciones y comentarios.

Finalmente, como asociación respetuosamente solicitamos se puedan considerar los siguientes puntos:

- 1) Con relación a que los únicos(as) funcionarios(as) exceptuados del trabajo presencial, son las *“personas que deban permanecer en aislamiento domiciliario por ser mayores de 65 años de edad, o que sean de cualquier edad pero, inmunodeprimidos, personas con enfermedades cardíacas o pulmonares, diabéticos, mujeres embarazadas y aquellos que el Jefe Superior de Servicio defina, de acuerdo a los protocolos dictados por el Ministerio de Salud, considerando especialmente el contacto estrecho con casos confirmados de COVID-19, según la definición de la autoridad sanitaria, o que por sus condiciones de salud sean especialmente susceptibles de contagio”*.
Solicitamos se pueda evaluar considerar tal como lo acordaron (además de las causales indicadas precedentemente) en el protocolo del Poder Judicial a funcionarios que sufran de problemas de obesidad, tabaquismo, hipertensión arterial, cáncer activo, trasplantado, virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), enfermedad autoinmune o tratamiento inmunosupresor por otra patología, personas postradas o personas que tengan a su cargo en su domicilio el cuidado de adultos mayores, o personas mayores de edad o niños, niñas y adolescentes que presenten patologías de riesgo y que no hayan podido vacunarse por su condición médica o edad, debidamente acreditada.
- 2) Con relación a la fecha de puesta en marcha de la propuesta de Plan de Resguardo para el 1 de junio, también hacemos presente que se nos hizo presente plantear que se evalué la implementación del Plan una vez que termine el Estado de Excepción Constitucional.
- 3) Finalmente, en otros puntos se nos hizo presente lo siguiente:



**ASOCIACIÓN
DE FUNCIONARIOS (AS)
DE LA DEFENSORÍA
PENAL PÚBLICA**

- a. Considerar la actualización del Reglamento de Higiene y Seguridad de la DPP, a fin de que consideren los temas COVID.
- b. Solicitar la revisión de los contratos de las empresas de guardias por las funciones que les corresponde realizar (por ejemplo, toma de temperatura).
- c. Que el Comité Paritario de Higiene y Seguridad en conjunto con la Mutual o el experto en prevención de riesgos puedan certificar las instalaciones y aforos.
- d. Que se tenga especial consideración a las oficinas unipersonales, donde el o la funcionaria tenga condiciones de riesgo en su salud. Así como cuando corresponda el traslado y viático.

En nombre del directorio nacional

Ignacio Ramírez Villegas

Presidente AFUPDEP

www.afudep.cl